

[ DE UNA REGULACIÓN ESTRICTA A RENDIMIENTOS ADMISIBLES ]

## La alimentación animal: legislación y mercados

**A. Espinosa Rueda**

Ingeniero Agrónomo

La nutrición animal es objeto de una intensa regulación legislativa que ha llevado al sector a tener que enfrentarse con importantes retos para poder seguir produciendo con una rentabilidad aceptable. Una de las normativas más recientes y que ha introducido cambios más significativos es el Reglamento (CE) nº 767/2009 sobre la comercialización y la utilización de los piensos.

**P**ero para poder producir estos piensos hay que añadir que la situación de las materias primas para la alimentación animal no ayuda a un sector que atraviesa uno de los momentos más críticos. Tras unos años de grandes fluctuaciones de precio y disponibilidad de las materias primas por cuestiones ajenas a la propia producción animal parece que la situación se estabiliza y que las causas especulativas han quedado atrás, presentándose un futuro algo más esperanzador.

La alimentación animal por su trascendental importancia en la cadena alimentaria humana exige un intenso control por parte de las administraciones públicas. La legislación alimentaria persigue lograr un nivel elevado de protección de la vida y salud de las personas, así como proteger los intereses de los consumidores, la salud y el bienestar de los animales, cuidar todo lo relativo a los aspectos fitosanitarios y el medio ambiente. Para que ese control pueda ser sistemático y eficaz se requiere contar con los oportunos registros, establecer protocolos de inspección y análisis y

procedimientos de autorización de productos y establecimientos, todo lo cual ha sido objeto de una pormenorizada regulación.

### [ Legislación

La preocupación por la calidad, en todos los aspectos, es lo que se puede considerar como seguridad alimentaria. La Unión Europea (UE) considera que la seguridad alimentaria debe englobar a toda la cadena alimentaria. A este respecto, el objetivo es minimizar el impacto negativo que pudiera tener sobre la salud humana, estableciendo prohibiciones o restricciones en el uso de determinadas materias primas y aditivos empleados en alimentación animal y reduciendo al mínimo el efecto de ciertas sustancias indeseables cuya presencia en los piensos es imposible de impedir por completo.

No debemos olvidar que la legislación alimentaria tiene también como objetivo prevenir las prácticas fraudulentas o engañosas, la adulteración de alimentos y cualquier otra práctica que pueda inducir a engaño del consumidor

El concepto de seguridad alimentaria incluye también la calidad higiénico-sanitaria entendida como el control de posibles agentes patógenos (salmonelas, colibacilos, etc). Desde este punto de vista, el Reglamento (CE) nº 183/2005 y el Real Decreto 821/2003 regulan las condiciones generales de higiene y trazabilidad de los piensos, así como el registro o autorización de establecimientos de alimentación animal.



## Aditivos

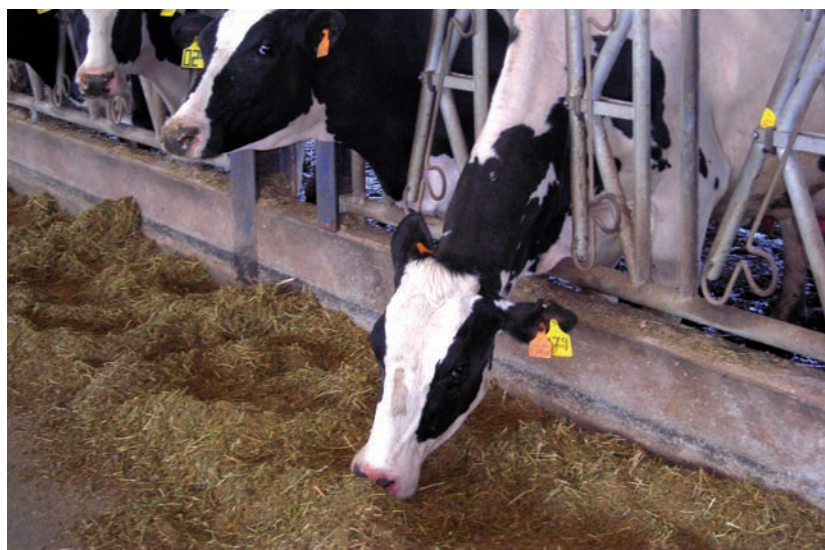
La utilización de aditivos tanto en alimentación animal como humana se remonta al principio de nuestros días, pero no es hasta el año 1970 cuando se regula su utilización en alimentación animal con la Directiva 70/524/CEE del Consejo de 23 de noviembre de 1970. Desde entonces y hasta ahora ha habido numerosas modificaciones. Una de las más significativa ha sido la derogación del Real Decreto 2599/1998 de Aditivos en la Alimentación de los animales por el Reglamento (CE) N° 1831/2003 del Parlamento Europeo (PE) y del Consejo de 22 de septiembre de 2003 sobre los aditivos en alimentación animal y la prohibición del uso de antibióticos como aditivos en alimentos.

Ésto generó un importante reto para el sector que tuvo que buscar alternativas que garantizaran la salud de los animales sin dejar de lado la rentabilidad. La entrada en vigor de este reglamento supuso una clasificación diferente de los aditivos que pasaron a estar agrupados en un número limitado de categorías generales divididas a su vez en grupos funcionales. Esta clasificación trataba de ser un documento abierto y tener la flexibilidad suficiente para que pudiesen aparecer nuevos grupos de productos adaptándose a los avances científicos y tecnológicos.

La clasificación pasaba a ser la siguiente.

• Categoría de los **aditivos tecnológicos** con los siguientes grupos funcionales:

- a) conservantes: sustancias o, en su caso, los microorganismos que protegen los piensos contra el deterioro causado por microorganismos o sus metabolitos
- b) antioxidantes: sustancias que prolongan el periodo de conservación de los piensos y las materias primas para los piensos, protegiéndolos contra el deterioro causado por la oxidación
- c) emulgentes: sustancias que hacen posible la formación o el mantenimiento de una mezcla homogénea de dos o más fases no miscibles en los piensos



d) estabilizadores: sustancias que posibilitan el mantenimiento del estado fisicoquímico de los piensos

e) espesantes: sustancias que aumentan la viscosidad de los piensos

f) gelificantes: sustancias que dan textura a un pienso mediante la formación de un gel

g) ligantes: sustancias que aumentan la tendencia a adherirse de las partículas de piensos

h) sustancias para el control de la contaminación por radionucleidos: sustancias que suprimen la absorción de radionucleidos o que estimulan su excreción

i) antiaglomerantes: sustancias que reducen la tendencia de las partículas individuales de un pienso a adherirse

j) reguladores de la acidez: sustancias que regulan la acidez o alcalinidad de los piensos

k) aditivos para ensilaje: sustancias, incluidas enzimas o microorganismos destinados a ser incorporados a los piensos para mejorar la producción de ensilaje

l) desnaturalizantes: sustancias que, cuando se utilizan en la fabricación de piensos transformados, permiten identificar el origen del pienso o las materias primas para piensos específicos

m) reductores de la contaminación de los piensos por micotoxinas: sustancias que pueden suprimir o reducir la absorción, promover la excreción o modificar el modo de acción de las micotoxinas.

• **Aditivos organolépticos** con los siguientes grupos funcionales:

a) colorantes:

i) sustancias que añaden o devuelven color a los piensos

ii) sustancias que, suministradas a los animales, añaden color al alimento de origen animal

iii) sustancias que afectan favorablemente al color de los peces y pájaros ornamentales

b) aromatizantes: sustancias cuya adición a los piensos aumenta su aroma o palatabilidad

### • Aditivos nutricionales

a) vitaminas, provitaminas y sustancias químicamente definidas de efecto análogo

b) oligoelementos o compuestos de oligoelementos

c) aminoácidos, sus sales y análogos

d) urea y sus derivados

### • Aditivos zootécnicos

a) digestivos: sustancias que, suministradas a los animales, facilitan la digestión de los alimentos ingeridos, actuando sobre determinadas materias primas para piensos

b) estabilizadores de la flora intestinal: microorganismos u otras sustancias definidas químicamente que, suministradas a los animales, tienen un efecto positivo para la flora intestinal

c) sustancias que influyen positivamente en el medio ambiente

d) otros aditivos zootécnicos

• **Coccidiostáticos e histomonostáticos.**

Respecto a estos últimos, se ha elaborado una nueva directiva, la 2009/8/CE de la Comisión de 10 de febrero de 2009 que modifica el anexo I de la Directiva 2002/32/CE del PE y del Consejo por lo que respecta a los contenidos máximos de coccidiostáticos e histomonostatos presentes, como resultado de una transferencia inevitable, en los piensos a los que no están destinadas dichas sustancias. Esta Directiva se incorpora a la legislación española con la modificación del Real Decreto 465/2003 que regula el contenido máximo y la vigilancia de sustancias indeseables en los alimentos para animales.

La nueva Directiva 2009/8/CE, que aborda los contenidos máximos de coccidiostáticos e histomonostatos, se incorpora a la legislación española con la modificación del Real Decreto 465/2003 que regula el contenido máximo y la vigilancia de sustancias indeseables en los alimentos para animales

Las sustancias que se han incorporado al listado son: Lasalocid de sodio, Narasina, Salinomicina de sodio, Monensina sódica, Semduramicina sódica, Maduramicina de amonio alfa, Clorhidrato de Robenidina, Decoquinato, Bromhidrato de halofuginona, Nicarbacin y Diclazurilo. Se han fijado límites máximos de residuos en materias primas para piensos, piensos compuestos para las especies que corresponda y premezclas para uso en piensos en los que no está autorizado el uso de cada sustancia.

## [ Pienso

Se ha elaborado un nuevo Reglamento (CE) nº 767/2009 sobre la comercialización y la utilización de los piensos, que entró en vigor el día 21 de septiembre de 2009 con aplicación a partir del 1 de septiembre de 2010. Se da un plazo transitorio por el cual el pienso comercializado o etiquetado según las antiguas normativas y antes del 1 de septiembre de 2010 podrá comercializarse o permanecer en el mercado hasta que se ago-

ten las existencias. El alcance de este reglamento es muy amplio e implica cambios normativos sustanciales, entre los que cabe destacar la derogación y modificación de la siguiente normativa.

## [ Derogación

- Real Decreto 56/202 de 18 de enero por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos.
- Orden de 31 de octubre de 1988 relativa a determinados productos utilizados en la alimentación de los animales (bioproteínas).
- Real Decreto 1999/1995 de 7 de diciembre relativo a los alimentos para animales destinados a objetivos de nutrición específicos (se mantiene vigente el anexo con el listado de usos previstos).
- Real Decreto 2599/1998 de 4 de diciembre sobre los aditivos en la alimentación de los animales.

## [ Modificación

-Reglamento 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre sobre los aditivos en la alimentación animal (artículo 29 del nuevo reglamento).

La entrada en vigor de este reglamento incorpora cambios importantes con respecto a la forma de etiquetar y comercializar los piensos. Se destacan el contenido de los aditivos para piensos, el etiquetado, la presentación y el envasado, la elaboración de un catálogo comunitario de materias primas para piensos y de códigos comunitarios de buenas prácticas de etiquetado, las tolerancias admitidas relativas a las indicaciones del etiquetado sobre la composición de las materias primas para piensos, etc.

En un ámbito en el que se entremezclan las normativas sobre medicamentos veterinarios y piensos la última incorporación a la legislación que regula la producción animal es el Real Decreto 1409/2009, que establece las pautas para la elaboración, la comercialización, el uso y el control de los piensos medicamentosos. Por otra parte, es importante tener



en cuenta el contexto en el que se van a desarrollar todos estos cambios legislativos y su posible repercusión sobre los mercados.

## [ Mercado de la sanidad y nutrición animal

El mercado global de la sanidad y la nutrición animal supuso 1.006,52 millones de euros en 2008, frente a los 1.011,24 millones de euros del año anterior, es decir, un 0,47% menos. Si bien el mercado nacional disminuyó casi un 5%, el de las exportaciones creció un 17,5%, lo que demuestra que aunque no se siguen obteniendo los mismos niveles de crecimiento que en campañas anteriores (21% en 2007), si se está trabajando de manera muy acertada en nuestra industria generando productos de una elevada calidad que cuentan con el reconocimiento a nivel internacional.

En 2008 la producción de alimentos para animales en la UE descendió un 1% respecto al 2007 situándose en 149,5 millones de toneladas. Para el 2009, la Federación Europea de Fabricantes de Alimentos Compuestos (FEFAC) estima que la producción total de alimentos para animales se reducirá en un 4%. Por especies, la reducción del porcino será en torno a un 5%, de un 10% para el vacuno de leche, mientras que la producción de piensos para avicultura y caprino se mantendrán constantes. Estos datos responden a la evolución de los mer-



cados de consumo, ya que se produce una menor demanda de carne de vacuno y un mayor consumo de carne de pollo. A su vez, el precio en origen de la leche se desploma al igual que el precio del porcino al productor.

En España, la producción anual de piensos compuestos está en torno a los 32 millones de toneladas, según el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM). Los principales componentes de los alimentos para el ganado son cereales, que suponen entre el 50 y 60% del consumo de materias primas de la fabricación de piensos (**Tabla 1**), mientras que las harinas y tortas de oleaginosas y proteaginosas suponen entre el 17 y 25% (principalmente soja y derivados). Tanto la producción española de cereales y como la de tortas y harinas es insuficiente para cubrir las necesidades del mercado de la alimentación animal por lo que la dependencia del exterior en su suministro es muy alta.

**Tabla 1:**  
Composición de los piensos

Materia prima	% en el pienso
Cereales	50-60%
Oleaginosas	17-25%
Aceites y grasas	17-25%
Subproductos y otros	3-5%

Fuente: MARM

## Producción de cereales

La producción de cereales ha sufrido grandes variaciones en los últimos años lo que ha provocado que los precios se hayan visto sometidos a profundas alteraciones con grandes repercusiones sobre las industrias consumidoras como es la de los alimentos para ganado. Este incremento de precios difícilmente se puede repercutir de manera inmediata en el consumo por lo que ha generado una importante caída de la cabaña ganadera. Las principales causas de la situación son el incremento del consumo en países emergentes como China e India, el aumento del ganado en algunos países emergentes como Brasil, el aumento del destino de cereales a biocombustibles (en España está estable), la estrategia de reducción de stocks públicos concretamente en la UE y limitación de las herramientas de intervención pública y el incremento del precio del petróleo encareciéndose los transportes (de media un 50% desde 2007).

La previsión de la producción de cereales en la UE para la campaña 2009-2010 es a la baja, se estima que un 8% por debajo de la obtenida en la campaña anterior. Este descenso está originado por la disminución de la superficie de siembra, debido en parte al incremento de los costes de producción (gasóleo y fertilizantes), y porque no se espera tener unas condiciones climatológicas tan favorables como en la campaña anterior que permitan llegar a los rendimientos obtenidos el año pasado. En cuanto a los precios, se vive un inicio de campaña con precios al alza, que en los dos últimos meses se han incrementado en un 20%, una circunstancia totalmente atípica, en la que sin duda ha incidido el incremento

del precio de la soja y la escasez de cereal tanto en España como en algunos de los principales productores del Este de Europa (Ucrania).

## Producción de soja

Respecto a la soja, se prevé que entre los meses de octubre de 2009 y febrero de 2010 se produzca un incremento del precio mundial, tanto el grano como el aceite y la torta, debido al descenso de producción y exportación, y a las limitaciones de la UE a la importación de organismos modificados genéticamente (OMG) resultado de la política de tolerancia cero a los mismos, que se traduce en casi la imposibilidad de importar soja de Estados Unidos. Sin embargo, para los meses de marzo a agosto del próximo año se reducirá la presión en los precios debido a las buenas perspectivas de cosecha en Sudamérica.

Respecto a la soja, se prevé que entre los meses de octubre de 2009 y febrero de 2010 se produzca un incremento del precio mundial, tanto el grano como el aceite y la torta, debido al descenso de producción y exportación, y a las limitaciones de la UE a la importación de OMG

La aplicación de políticas tan severas puede llevar a una situación de desabastecimiento de la principal materia prima proteica de los piensos que se verá reflejada en un incremento de los precios de la alimentación animal para los sectores

**Tabla 2:**  
Estimación de la producción de cereales en el Mundo, la Unión Europea y España para la campaña 2009/2010

	MUNDIAL	UE	ESPAÑA	
	CIC	COCERAL	COCERAL	MARM
TRIGO BLANDO	666	128	4,5	3,47
CEBADA	114,8	61	9	7,44
MAIZ	785	56	3	3,47

Datos en millones de toneladas.

Fuentes: CIC: Consejo Internacional de Cereales; COCERAL: Comité de Comerciantes de Cereales y Oleaginosas de la Unión Europea; MARM

del vacuno de leche, el porcino y la avicultura principalmente y a una pérdida de calidad de éstos afectando negativamente al desarrollo de los animales. Incluso hay quien opina que se puede llegar a una alta tasa de abandono de actividad por parte de los ganaderos de la UE y a una mayor dependencia de terceros países para el abastecimiento de productos ganaderos que paradójicamente han sido producidos por animales alimentados con granos modificados genéticamente no autorizados en la UE. El efecto también podría alcanzar a la industria de la alimentación animal ya que algunas plantas procesadoras de soja de UE tendrían que cerrar por falta de materia prima.

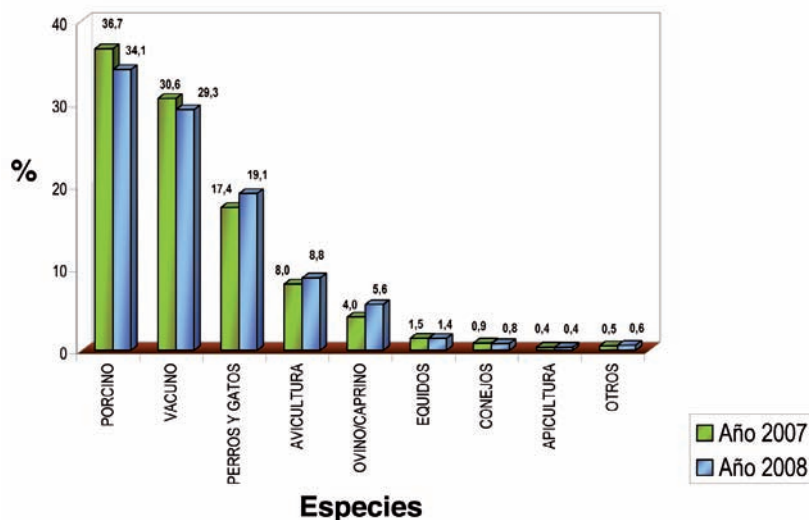
## Farmacológicos, biológicos, aditivos y premezclas medicamentosas

Por último, no nos podemos olvidar de los farmacológicos, biológicos, aditivos y premezclas medicamentosas que entran a formar parte de casi todos los piensos y tienen una gran repercusión económica en la producción animal. Si nos centramos en la industria nacional y hacemos un desglose por tipo de productos, siguen siendo los farmacológicos los de mayor consumo, aunque menos que en 2007 y los biológicos los únicos que no han obtenido pérdidas en el 2008.



**Gráfico 1:**

**Distribución en porcentaje del mercado nacional de Sanidad y Nutrición Animal por especies 2007-2008**



En cuanto a los complementos nutricionales y los aditivos y premezclas medicamentosas han sufrido un descenso del 16,9% y 13,2% respectivamente. La previsión para 2009 del consumo de aditivos para alimentación animal es que sufra una bajada en torno al 20 ó 25%. Este descenso será proporcional a la disminución de la producción de piensos. En relación al tipo de aditivos que se emplean, muchos de ellos se han convertido en *commodities*, es decir, se les trata como una materia prima más del pienso. Este es el caso de enzimas, levaduras, minerales quelados,

mananoligosacáridos. Otros como son los aceites esenciales cobran cada vez más importancia, incluso desplazan a aditivos como los ácidos orgánicos que estaban perfectamente posicionados en el mercado.

El desglose por especies muestra que el porcino sigue siendo la producción de mayor peso con un 34,1%, seguida del vacuno con un 29,3%, y perros y gatos con un 19,1%. Con estos tres grupos se supera el 82% del consumo. El resto de especies se reparten como se ve en la **Gráfico 1**. A la vista de estos datos y si los juntamos con los de descenso de la cabaña ganadera, podemos pensar que para 2009 el consumo de aditivos disminuirá de manera más significativa todavía ya que son justo el porcino y el vacuno (-4,1%) los que más están disminuyendo su número de cabezas.

## Conclusión

Que duda cabe que todo lo que hasta aquí se ha expuesto supone una mayor exigencia de profesionalidad en los agentes que operan en el sector dada la coyuntura negativa de los mercados; pero a su vez debemos considerar esta situación como un desafío que pueda suponer un mejor posicionamiento de aquellos que sean capaces de trabajar de la forma más eficaz y más eficiente. Para cualquier consulta de bibliografía diríjase al correo electrónico a.espinosa-rueda@yahoo.es •